



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03818687- -UBA-DME#FFYL FILO CyT, Otorgar Suma

VISTO, el expediente de referencia elevado por la Subsecretaria de Investigación Lic. Marcela Woods, mediante el cual solicita el pago de la segunda cuota del Subsidio FILO: CyT, convocatoria 2022, a Directores de Proyectos de Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N.º 792/2018 fue aprobado el programa FILO: CyT de apoyo a la investigación.

Las REDEC-2022-3469-UBA-DCT#FFYL y sus Anexos I y II con la nómina de directorxs de los proyectos acreditados, sus modificatorias REDEC-2023-653-UBA-DCT#FFYL, REDEC-2022-3599-UBA-DCT#FFYL y la REDEC-2023-548-UBA-DCT#FFYL.

Lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración en su reunión del día 10 de Julio de 2024.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del día 30 de Julio de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la suma anual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL.-(\$ 75.000.-), con cargo a rendir cuenta documentada a cada uno de los Proyectos FILO: CyT, aprobados por REDEC-2022-3469-UBA-DCT#FFYL, sus modificatorias REDEC-2023-653-UBA-DCT#FFYL, REDEC-2022-3599-UBA-DCT#FFYL y la REDEC-2023-548-UBA-DCT#FFYL en concepto de segunda cuota del Subsidio FILO: CyT, convocatoria 2022.

ARTICULO 2º: Establecer que en la rendición de cuentas de los fondos otorgados a través del artículo 1º de la presente resolución, serán aceptados como válidos los comprobantes que se presenten entre la fecha de vencimiento de la rendición de la primera cuota (01/03/2024) y la

fecha en que se realice el depósito de la segunda cuota.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Consejo Directivo, a la Secretaría de Investigación, a la Dirección General Administrativa y cumplido, pase a la Secretaría de Hacienda y Administración a sus efectos.